

Ciudad de México a 1 de octubre de 2026.

Ansley Insight

Implementación del Consejo de Comercio Bilateral Estados Unidos-China

I. Antecedentes

Como resultado de la visita oficial del Presidente de China, Xi Jinping, a Estados Unidos (EE.UU.), y su encuentro con su homólogo, Donald Trump, el 27 de septiembre, la Casa Blanca emitió un [comunicado](#) sobre la implementación del Consejo Comercial Bilateral; por el cual hizo públicos los [procedimientos de trabajo](#), los [términos de referencia](#) y las listas de productos puestos a consideración por cada país.

La puesta en operación del Consejo responde al compromiso hecho por los mandatarios en su último encuentro, [efectuado en mayo](#) de este año; por establecer un mecanismo para administrar el comercio bilateral, mediante un mejor tratamiento arancelario a la importación de productos identificados como no-sensibles.

Cabe precisar que, hasta el momento, no se habla de reducciones ni de tasas, y las listas de productos son solo propuestas para ser consideradas por el consejo.

II. Funcionamiento del Consejo de Comercio Bilateral

(i) Objetivo

Conforme a los procedimientos de trabajo del consejo, las Partes considerarán sus respectivas listas de productos importados, por un valor de 30 mil millones de dólares (mmdd) de cada lado, con el propósito de brindar un trato

arancelario más favorable en el futuro, de acuerdo con sus procedimientos legales correspondientes. Asimismo, el Consejo podría contemplar otros instrumentos para optimizar el comercio entre ambos países.

(ii) Composición y responsabilidades

Será liderado en EE.UU., de manera conjunta, por el secretario del tesoro, Scott Bessent, y el representante comercial (por sus siglas en inglés, USTR), Jamieson Greer. Por el lado de China, estará a cargo del viceprimer ministro del Consejo de Estado, He Lifeng. Estos funcionarios titulares serán apoyados por oficiales alternos para la operación del consejo.

La labor inicial de los funcionarios titulares será considerar las propuestas de productos presentadas por los oficiales alternos, que puedan entrar en el esquema de mejor tratamiento arancelario. Adicionalmente, podrán establecer grupos de trabajo para optimizar el comercio en sectores específicos; como el recientemente creado para el sector agrícola.

Los funcionarios titulares se reunirán cuando se estime necesario, para discutir las propuestas de productos. Los oficiales alternos celebrarán reuniones sobre una base trimestral. La frecuencia de los encuentros se dará conforme sea requerido.

De acuerdo con los términos de referencia, el consejo llevará un



monitoreo del comercio bilateral de los productos enlistados, y podrá proponer ajustes, a realizarse en un periodo mínimo de un año.

III. Productos cubiertos en el esquema “30 por 30”

Los dos países publicaron listas de productos propuestos para un tratamiento arancelario más favorable, bajo el criterio de ser no-sensibles, con un valor que acumulado representa 60 mmdd¹.

- La lista de [bienes exportados por EE.UU. hacia China](#) es más amplia e incluye 1,619 líneas arancelarias, entre las que se encuentran: productos agrícolas, cosméticos, dispositivos médicos, artículos de pesca, y madera, entre otros.
- La lista de bienes [exportados por China hacia EE.UU.](#) cubre 77 líneas arancelarias a lo largo de 12 sectores manufactureros, en las que resaltan bienes de consumo: electrodomésticos, juguetes, artículos de deporte y pesca, fuegos artificiales, menaje de mesa, textiles para el hogar, decoraciones y asientos de auto para bebé, entre otros.

Cabe señalar que, de acuerdo con declaraciones del embajador Greer, a diferencia del tratamiento que se brinde a los productos sensibles bajo el esquema “30 por 30”, EE.UU. mantendrá altos niveles arancelarios a productos considerados como sensibles.

Consideraciones para México. El volumen que México exporta de los bienes incluidos en la lista de bienes exportados de China a EE.UU. (77 fracciones) es reducido; tan solo 1.9 mmdd, que representan el 0.4% de las importaciones totales de EE.UU. provenientes de México.

Al tratarse de sectores “no prioritarios” para EE.UU., es muy poco probable que éstos representen atención especial o enfrenten alguna restricción en el proceso de revisión del T-MEC.

¹ La cifra de 30 mmdd del anuncio corresponde a 2024 (US\$29.5 mmdd); en 2025 el monto cayó 28%,

en línea con la caída de las importaciones totales de EE.UU. desde China (-30%).

